



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,40

SÁBADO

No. 44.701

Santiago de Guayaquil, sábado 1 de septiembre del 2007

2 secciones • 20 páginas

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRICOMINSA, AGRÍCOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA)

Se comunica al público que la compañía **AGRICOMINSA, AGRÍCOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA)** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 14 de mayo de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-DIC-0004437 el 6 de julio de 2007.

- 1.- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO DECIMO: REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrá el Presidente Ejecutivo. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal de este, será reemplazado por el Gerente General..." Además se reforman los siguientes Artículos: "ARTICULO VIGESIMO TERCERO: El Presidente Ejecutivo de la compañía, será designado por la Junta General de Accionistas, quien durará en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente y podrá ser accionista o no de la compañía..." "ARTICULO VIGESIMO SEXTO: SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: PRIMERO: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sólo en caso de falta, ausencia o impedimento temporal del Presidente Ejecutivo; para poder ejercer las atribuciones legales del subrogado y en particular la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía el GERENTE GENERAL deberá presentar comunicación escrita en la cual se le notifica de la subrogación de funciones, sin la cual estará imposibilitado de ejercer la representación de la compañía.- SEGUNDO: Actuar de secretario en las Junta Generales de Accionistas y firmar conjuntamente con el Presidente Ejecutivo las Actas de Junta General.- TERCERO: Firmar conjuntamente con el Presidente Ejecutivo los títulos de acciones o certificados..."

Guayaquil, 6 de julio del 2007

**Ab. Juan Trujillo Espínel
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**